

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Delegación provincial de la Cria Caballar de las provincias de Santander-Vizcaya..	162
Circular número 10. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del pueblo de San Román de la Llanilla (Santander)	160	Delegación de Industria.....	164
Circular número 11. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	160	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	164
		Junta Provincial de Beneficencia.....	164
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ministerio de la Gobernación		Juzgado municipal número dos de Santander	164
Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se dan normas para contabilizar las operaciones de Tesorería, anticipos reintegrables y, en general, para las operaciones de crédito a corto plazo en las Corporaciones Locales	160	Ayuntamiento de Potes.....	164
Orden de 20 de enero de 1958 por la que se extiende la Ayuda familiar a los huérfanos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios	161	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	165
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Villafufre, Castro Urdiales, Bárcena de Pie de Concha, Molledo, Villacarriedo, Solórzano, Noja, Comillas, Alfoz de Llorredo, San Roque de Riomiera, Ruesga y Junta Vecinal de Oreña.....	166
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liérganes.....	174

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 10

Habiéndose presentado un nuevo caso de Fiebre Aftosa (glosopeda) en el establo de los señores herederos de Adolfo Puente Cubas, vecino del barrio de Somonte, del pueblo de San Román, por la presente se declara zona infecta mencionado barrio de Somonte y como zona sospechosa e inmunización el pueblo de San Román, quedando ampliadas las zonas señaladas en la Circular número 110 de este Gobierno Civil, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 2, de fecha 3 de enero de 1958.

Todos los animales receptibles comprendidos en esta zona serán vacunados contra dicha enfermedad. Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 1 de febrero de 1958. 177

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 11

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre Aftosa en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, del pueblo de Pontejos, cuya existencia fue declarada oficialmente según Circular de fecha 16 de diciembre de 1957 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 151 del 18 de diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 31 de enero de 1958. 178

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excemos. Sres.: Habiéndose formulado consultas a este Servicio sobre el reflejo en presupuestos, libros y cuentas, de los anticipos que, para salvar déficits momentáneos de Caja, se conciertan frecuentemente por las Corporaciones Locales, apelando al crédito a corto plazo, y también fundamentalmente en las operaciones de Tesorería que, con carácter extraordinario, se utilizan en virtud de autorizaciones especiales y cuyo reembolso no se realiza dentro del ejercicio, se cree conveniente dictar normas con carácter general, como aclaración y complemento de la Instrucción de Contabilidad vigente, por lo que a continuación se exponen las reglas que deberán observarse en tales supuestos para una perfecta notación y expresión en cuentas del proceso seguido, su evolución y efectos económicos o resultados obtenidos:

Operaciones normales a corto plazo

I. En aquellas Corporaciones en que se haga uso normalmente de operaciones de Tesorería para salvar los déficits momentáneos de Caja como consecuencia de la diferente periodicidad de devengo de los ingresos ordinarios con respecto de los gastos de la misma índole, y aun en aquellas otras, en que

no utilizado ese medio de salvar tal eventualidad sea presumible la conveniencia de acudir a esta apelación al crédito a corto plazo, se prevendrá en los presupuestos tal contingencia, consignando en el estado de ingresos, en la rúbrica presupuestaria de "Crédito provincial" o "Crédito municipal", un producto calculado de estas operaciones de carácter simbólico, con una cantidad moderada y prudencial, que no influya sensiblemente en el volumen del presupuesto total, consignando a su vez, en el estado de gastos y bajo la misma rúbrica, una contrapartida para devolución de estos anticipos a Caja, de igual cantidad.

II. En el presupuesto de gastos, y en partida aparte, se incluirá una cifraalzada para el pago de los intereses que devenguen estas operaciones como gastos ordinarios, y cuya previsión se hará teniendo presente los que realmente se vengán produciendo o sean presumibles a causa de los que se vayan a producir.

III. En las Bases de ejecución del presupuesto que redacten los Interventores se hará constar que estos créditos son ampliables y de los no prohibidos por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, pues sus gastos están supeditados al ingreso que se obtenga, por ser en contrapartida del mismo. Es decir, que, caso de no utilizarse esta consignación y no producirse ingreso alguno, por no haberse acudido a este recurso durante la ejecución del presupuesto, se anularán la consignación de ingresos y la correspondiente de gastos derivada de la devolución de estas cantidades, que no tendrán carácter de economías, ni sus dotaciones podrán utilizarse durante el ejercicio a dotar con transferencias, ya que por ser finalistas son intransferibles. Por el contrario, cuando se haya hecho uso de estas operaciones, el exceso de ingreso que se produzca llevará aparejado el incremento automático de la consignación de gastos, por verificarse el reintegro dentro del mismo presupuesto sin que precise tal ampliación requisito alguno de carácter formal.

IV. Aprobado el presupuesto, si durante su vigencia se acudiera a este medio expeditivo de salvar un déficit momentáneo de Caja, el acuerdo municipal o provincial recaído, con el informe favorable del Interventor como requisito previo, bastará, una vez firmada la documentación con el establecimiento bancario correspondiente, para contraer y para anotar en el Diario General de Rentas la contracción del importe del anticipo. La entrada en Arcas provinciales o municipales se efectuará mediante la expedición del correspondiente mandamiento de ingreso con la ampliación del capítulo, artículo, concepto y partida correspondiente del presupuesto de ingresos.

V. Efectuada la contracción del ingreso, automáticamente será contraída la obligación de reembolso en el presupuesto de gastos, asentándose en el Diario General de Gastos, por igual cantidad que la verificada en su contrapartida, quedando automáticamente incrementado el crédito de gastos en igual cantidad que el exceso de ingresos producido. Naturalmente, restablecido el equilibrio del numerario por haberse recaudado los ingresos que se habían demorado y que estaban ya contraídos, requisito sin el cual no pudo haberse apelado al crédito para esta nivelación, salvo en los casos de operaciones extraordinarias, las devoluciones darán origen a la expedición de los

mandamientos de pago correspondientes, con ampliación al capítulo, artículo, concepto y partida del presupuesto de gastos en que se hubiera consignado el crédito para estos reembolsos.

VI. Los gastos de la operación, intereses y cualesquiera otros que lleven aparejada la misma, serán gastos ordinarios que se satisfarán con cargo a la consignación que al efecto se haya previsto.

VII. Terminado el ejercicio, las operaciones de Tesorería deben quedar reembolsadas en su totalidad. Su reflejo en cuentas no modificará los resultados de liquidación, toda vez que el aumento que por "exceso de ingresos" aparezca como signo positivo en la cuenta será compensado por el "aumento de gastos", que habrán originado el incremento en contrapartida y que lleva signo negativo

Operaciones extraordinarias

VIII. En los casos de operaciones extraordinarias legalmente autorizadas, en las que el reembolso no se verifica dentro del mismo ejercicio, se operará de la misma forma, con la diferencia de que en gastos liquidados figurará como obligación pendiente de pago la cantidad aún no devuelta, pero que a efectos contables habrá sido compensada en la liquidación, sin tener necesidad de acudir a previsiones en el nuevo presupuesto, ya que consignar en ésta estas devoluciones supone una previa contracción de la operación en su parte de reembolso en el pasivo del inventario, cual si se tratara de un préstamo a largo plazo, en cuyo caso desnaturalizaría sus características, y en el ejercicio a que se contrajo la misma habría un exceso de ingresos sin contrapartida, que se reflejaría en las cuentas con un superávit ficticio.

Reglas comunes

IX. Todas las cifras que de esta manera simbólica se incluyan en los presupuestos ordinarios no serán computables por tratarse de meras previsiones de formalización, cuando se trate de fijar contingentes o aportaciones que se basen sobre coeficientes globales de ingresos o gastos, y serán deducibles del volumen total de éstos.

X. En ningún caso deberán los Interventores dejar de hacer constar en la liquidación, en las relaciones que por observaciones de los aumentos de ingresos y gastos se acompañan la especificación del carácter de éstos; así como en el caso de anulaciones, por no haberse utilizado los créditos a que se contraen estas previsiones, el carácter de la minoración del ingreso y de la anulación del gastos de contrapartida. Es decir, que estas alteraciones constarán como formalización de operaciones o asientos de regularización.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, así como el de las Corporaciones, Organismos, autoridades y funcionarios interesados, debiendo disponer la inmediata inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, un ejemplar del cual será remitido al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Dios Guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1958.—El Director general,

José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de enero de 1958).

O R D E N

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 21 de febrero de 1957, que aplicó la Ley de Ayuda familiar de 27 de diciembre de 1956 a las clases pasivas de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios facultó, en su número tercero, a las Corporaciones locales, para conceder a los huérfanos menores de edad, titulares de la correspondiente pensión de orfandad, Ayuda familiar equivalente a la que ellos habrían determinado en favor de sus padres, si éstos hubieran vivido.

Promulgado el Decreto-ley de fecha 7 de noviembre de 1957, que establece la "bonificación de orfandad" a favor de los huérfanos de funcionarios del Estado, un principio de estricta justicia impone el otorgamiento de análogo beneficio, con carácter general obligatorio a favor de los hijos, huérfanos de padre y madre, de funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios.

Por ello, de conformidad con el apartado c) de la disposición adicional única de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Serán beneficiarios de la Ayuda familiar, devengando la oportuna bonificación por descendientes, los huérfanos de funcionarios de Administración Local o de los Cuerpos generales sanitarios mientras sean titulares de la respectiva pensión de orfandad y se hallen en cualquiera de los casos previstos por el artículo 12 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

2.º La bonificación por descendientes, a favor de los huérfanos de funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios, será de la cuantía señalada en el artículo 13 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

3.º La fijación del grado de Ayuda, la posible absorción de ésta en los derechos pasivos superiores concedidos por las Corporaciones locales, la determinación de las Corporaciones obligadas, el procedimiento para declarar el derecho de los interesados y el pago se regirá por las mismas normas que estableció la Orden de este Ministerio de 21 de febrero de 1957.

4.º Cuando los beneficiarios estén sometidos a tutela, el tutor asumirá la representación de los mismos en la presentación de declaraciones, formulación de reclamaciones, recepción de notificaciones y demás relaciones con la Administración, y será personalmente responsable de los perjuicios que sus acciones u omisiones puedan causar a las Corporaciones locales afectadas y a los beneficiarios.

5.º El beneficio que establece esta Orden entrará en vigor, con carácter general y obligatorio, en 1 de enero de 1958.

6.º Queda derogado el número tercero de la Orden de este Ministerio de 21 de febrero de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958.—Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de enero de 1958).

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER-VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para el año 1958

N.º	Pueblos	Ayuntamientos	Partidos judiciales	Nombres y apellidos	Nombre del semental	Especie		Raza	Capa	Edad	Alzada
						C	G				
1	Selores	Cabuérniga	Cabuérniga	Pedro de Cos Pérez	Lucero II	1		Burguet	Castaña	8	1,55
2	Barcenillas	Ruente	Idem	Angel González Ruiz	Moro	1		H. B.	Castaña	5	1,50
3	La Miña	Idem	Idem	Leofredo Gutiérrez	Joanin	1		H. B.	Castaña	7	1,50
4	Ruente	Idem	Idem	Santiago García Gómez	Navarro	1		P. B.	Alazán	8	1,55
5	Ucieda	Idem	Idem	Manuel Díaz Espiga	Danube	1		H. B.	Castaña	3	1,50
6	Idem	Idem	Idem	José Gutiérrez Conde	Moro	1		H. B.	Negra	14	1,50
7	Uznayo	Polaciones	Idem	Elias González	Rubio	1		B.	Castaña	4	1,50
8	Santotíos	Tudanca	Idem	Angel Cosío Martínez	Moro	1		H. B.	Negra	1	1,44
9	Sarceda	Idem	Idem	Adriano Herrera Mier	Peligroso	1		H. B.	Negra	3	1,43
10	Dobres	V. de Liébana	Potes	Bernardo Cuesta Prellezo	Comanche	1		P. B.	Castaña	6	1,48
11	Toranzo	Idem	Idem	Nicolás Larín Señas	Rubio	1		Pais	Alazán	9	1,40
12	Cañedo	Soba	Ramales	Valeriano Ruiz Diego	Moro	1		Pais	Negra	6	1,52
13	El Prado	Idem	Idem	Francisco Gómez	Moro	1		Pais	Negra	11	1,48
14	Quintana	Idem	Idem	Félix Santisteban	Moro	1		Pais	Negra	6	1,47
15	San Pedro	Idem	Idem	Moisés García Arce	Noble	1		B.	Negra	10	1,55
16	Abiada	C. de Suso	Reinosa	Francisco de los Ríos	Andorrano	1		P. B.	Castaña	6	1,53
17	Corconte	C. de Yuso	Idem	Rosendo Gutiérrez	Jardinero		1	Cat. Zam.	Negra	4	1,47
18	Lanchares	Idem	Idem	Policarpo Díaz Argüeso	Catalán		1	Cat.	Negra	4	1,51
19	Idem	Idem	Idem	Arsenio Gutiérrez	Moreno		1	Cat.	Negra	7	1,47
20	La Población	Idem	Idem	Pedro Ruiz Gutiérrez	Bizarro		1	Cat.	Negra	14	1,51
21	Idem	Idem	Idem	Julían Ruiz	Romero		1	H. B.	Torda	4	1,64
22	Villasuso	Idem	Idem	Nicolás Martínez	Fabes		1	H. B.	Negra	13	1,66
23	Matamorosa	Enmedio	Idem	Octavio Amigo	Catalán		1	Cat.	Negra	9	1,49
24	Villaescusa	Idem	Idem	José Martínez Samperio	Rivera		1	Cat.	Negra	5	1,45
25	Reinosa	Reinosa	Idem	Angel Lucio Lucio	Moreno		1	Cat.	Negra	10	1,50
26	Aguayo	Santamaria	Idem	Angel Lucio Lucio	Asillero		1	Cat.	Negra	10	1,58
27	Polientes	Valderredible	Idem	José Barrios Sáenz	Fons II		1	Andal.	Tordo	10	1,59
28	La Cabaña	B. de Cicero	Santoña	Tomás García	Manchego		1	Cat.	Negra	12	1,53
29	San Antonio	Entrambasaguas	Idem	Luis Regato Rivero	Campero		1	Cat.	Negra	6	1,56
30	Meruelo	Meruelo	Idem	Sebastián Alonso	Chisco		1	H. B.	Alazán	10	1,58
31	Carriazo	Rib. al Mar	Idem	Dimas Asón Quintana	Castillo		1	Cat.	Negra	4	1,65
					Bizarro		1	Cat.	Negra	6	1,53
					Moro		1	Bol.	Negra	9	1,54
					Catalán		1	Cat.	Negra	10	1,52
					Moro		1	B.	Negra	6	1,54
					Golondrino		1	P. B.	Negra	7	1,53
					Voluntario		1	Cat.	Negra	11	1,47
					Moro		1	P. B.	Alazán	8	1,52
					Bonito		1	P. B.	Alazán	11	1,52
					Bullame		1	Cat.	Negra	9	1,43

N.º	Pueblos	Ayuntamientos	Partidos judiciales	Nombres y apellidos	Nombre del semental	Especie		Raza	Capa	Edad	Alzada
						C	G				
32	Hoz de Anero	R. al Monte	Santoña	José Manuel Llama	Fripou	1		B.	Alazán	9	1,69
					Senetain	1		B.	Alazán	8	1,53
					Platero		1	Andaluz	Tordo	12	1,45
					Voluntario		1	Cat.	Negra	9	1,41
33	Riotuerto	Riotuerto	Idem	Angel Guaté Solana	Fritz	1		P. B.	Alazán	8	1,67
34	Gandarilla	S. V. la Barquera	San V. la B.	Manuel Cabiellas	Cuco III	1		H. B.	Castaña	4	1,55
35	Anievas	Anievas	Torrelavega	Valentin Castillo Sáinz	Quemón	1		H. B.	Ruano	5	1,47
36	Idem	Idem	Idem	Dámaso Guerra	Sortilegio	1		H. B.	Overo	5	1,55
37	Villasuso	Idem	Idem	Eladio Montero	Lucero	1		H. B.	Overo	4	1,66
38	Idem	Idem	Idem	Julián Ruiz	Romero	1		H. B.	Alazán	3	1,52
39	Idem	Idem	Idem	Celestino Diaz Cornejo	Romero	1		H. B.	Negra	11	1,62
40	Arenas	Idem	Idem	José Herrero Ríos	Montseni	1		H. B.	Alazán	4	1,50
41	Idem	Idem	Idem	Luis García	Deseado	1		H. B.	Alazán	5	1,67
42	Las Fraguas	Idem	Idem	José Fernández Ruiz	Col	1		H. B.	Alazán	5	1,62
43	Idem	Idem	Idem	Antonio Ruiz	Moro	1		Pais	Negra	8	1,60
44	Idem	Idem	Idem	José Gutiérrez	Miño	1		H. B.	Alazán	9	1,72
					Andaluz		1	And.	Tordo	10	1,48
45	Los Llares	Arenas	Idem	Moises Bustamante	Rubio	1		H. B.	Alazán	7	1,57
46	Idem	Idem	Idem	Agapito Fernández	Lucero	1		H. B.	Alazán	5	1,57
47	B. de Pie de C.	B. de Pie de C.	Idem	José Collantes	Faraón	1		H. B.	Tordo	12	1,56
48	Idem	Idem	Idem	Vda. de Serafin Fernández	Platero	1		H. B.	Tordo	10	1,55
49	Coño	Arenas	Idem	Leonor García	Rubio	1		Pais	Alazán	9	1,63
50	B. de Pie de C.	B. de Pie de C.	Idem	Justo de las Cuevas	Campeón	1		P. B.	Alazán	6	1,72
51	San Vicente	Corvera de T.	Villacarriedo	Felipe Ruiz Rueda	Moro	1		Poney	Negra	11	1,29
52	Idem	Idem	Idem	Fernando Diaz Gutiérrez	Pastor	1		B.	Alazán	10	1,52
53	Idem	Idem	Idem	Ovidio González Pacheco	Pol	1		B.	Alazán	5	1,57
54	Luena	Luena	Idem	Joaquin Diaz Alvarez	Romero	1		H. B.	Alazán	9	1,59
55	Urdiales	Idem	Idem	Ezequiel Pérez	Alegre	1		H. B.	Negra	6	1,46
56	Abionzo	Villacarriedo	Idem	Antonio Pérez Sáinz	Manolo	1		Losina	Alazán	5	1,47
57	Susvilla	Villafufre	Idem	Fernando Gómez Herbosa	Sir	1		B.	Alazán	7	1,58

Santander, 20 de diciembre de 1957.—El comandante delegado, Luis Prendes Macaya

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra Agüera, S. A., solicitando autorización para construir una línea eléctrica 5/13,2 KV. derivada de la línea Ontón-Castro, para alimentar a un nuevo centro de transformación en La Playa de Castro Urdiales, de 50 KVA. 13.200/230/133 V.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra Agüera, Sociedad Anónima, la construcción de la línea eléctrica anteriormente descrita, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La construcción de esta línea y centro de transformación se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.^a Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por Electra Agüera, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Santander, 31 de enero de 1958. El ingeniero jefe interino, Braulio García Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

"Obras y Finanzas, S. A.", domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 18, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras "Tomas de agua, desagües superficiales y descarga total en el Pantano del Ebro", como destajista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Las Ro-

zas de Valdearroyo (Santander) y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho destajista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras, pueden formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Pantano de Yesa, 29 de enero de 1958.—El ingeniero jefe provisional de la Sección 1.^a, René Petit.

199

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Institución de la Cruzada Evangélica

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados de esta Institución, que se instruye expediente para su clasificación como Institución benéfico particular y a los efectos del artículo 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede a los mismos un plazo de quince días, a contar de esta publicación, a fin de que puedan alegar en mencionado expediente lo que a sus intereses convenga, a cuyo efecto se halla expuesto mencionado expediente en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

Santander, 17 de diciembre de 1957. — El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.^o Dos máquinas, una pulidora y otra cepilladora de piedras de mármol, con sus motores, en estado de funcionamiento.

2.^o Cinco láminas o chapas de mármol natural, blanco, de 2,50 de alto por 0,80 m. de largo y ancho, respectivamente, de tres centímetros de grueso.

3.^o Diecisiete chapas de mármol blanco, de sesenta c. m. de ancho por noventa de alto y dos c. m. de espesor, aproximadamente.

4.^o Veinte chapas de mármol natural, blanco, de 1,50 m. de alto por 0,75 de ancho y dos c. m. de grueso.

5.^o Cinco láminas de mármol blanco, de 1,90 por 0,90 m. y 0,03 m. de largo, ancho y grueso, respectivamente.

Estos bienes han sido embargados a don Jesús Barreiro Rodríguez, "Mármoles y Granitos Barreiro", domiciliado en Carretera del Viejo Cementerio M. P. de Lugo, en procedimiento de cognición, promovido ante este Juzgado por el procurador don José García Maraño, en nombre y representación de "Peña, Bolado y San Martín, S. C. Pebolsan", en reclamación de 6.478,65 pesetas; y habiendo sido tasados aquellos bienes en la suma de 27.946 pesetas, para tomar parte en la subasta, será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Santander, 31 de enero de 1958. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta en cooperación con la Excelentísimo Diputación Provincial, a celebrar el día seis de marzo próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las obras de urbanización de las calles de la villa, por un presupuesto de doscientas catorce mil setecientos veinticinco pesetas (214.725,00), siendo la garantía provisional de diez mil setecientos treinta y seis pesetas (10.736,00), las proposiciones se presentarán durante las horas de nueve a trece, hasta el día

anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría durante los días hábiles y horas de oficina.

Potes, 1 de febrero de 1958.—
El alcalde (ilegible). 194

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 40 de 1957, por hurto, contra Eduardo Solana Rodríguez, al que se condenó, entre otras, a que indemnizara como perjuicios, la suma de ciento treinta y cinco pesetas a Julia Ruiz González.

En su virtud y desconociéndose el actual domicilio de la perjudicada, Julia Ruiz González, se le hace saber la indemnización decretada a su favor en la sentencia, por medio del presente.

Dado en Santander a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario (ilegible).

Don Enrique Medina Balmaseda, magistrado, juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación personal del sumario que en este Juzgado se tramita bajo el número 62 de 1957, sobre estafa, contra Ramón Grande Millán, nacido el día 5 de febrero de 1905, en Castro del Río (Córdoba), de profesión chofer, vecino últimamente de Santander, hijo de Agustín y Manuela, se ha acordado cancelar y dejar sin efecto las requisitorias de fecha 16 de noviembre último, llamando a dicho procesado, toda vez que el mismo ha sido habido y recluso en prisión.

Dado en Guadalajara a 25 de enero de 1958.—El juez, Enrique Medina Balmaseda.—El secretario (ilegible).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a la procesada

Angelita Santamaría Varas, de 39 años de edad, casada, hija de Fidel y de Dominica, natural de Burgos, su última vecindad Bilbao, carretera Castrejana, número 91, tercero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Laredo, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por el delito de hurto, con el número 52 de 1953, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Laredo a 3 de febrero de 1958.—El secretario (ilegible). 202

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza a la procesada Isabel Murciano Gómez, de 27 años de edad, casada, hija de José y de Elvira, natural de Burgos, su última vecindad Madrid, Arroyo de las Morreras, número 24, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Laredo, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se la sigue por el delito de hurto, con el número 52 de 1953, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Laredo a 3 de febrero de 1958.—El secretario (ilegible). 203

El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Mateo Ruiz Revuelta, de 26 años de edad, casado, industrial, hijo de Aurelio y Rosario, natural de Beranga (Santander), y vecino últimamente en Astillero,

calle de Vista Alegre, 5, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado Municipal (Alfonso VIII, 3, 2.º), el día 19 del próximo mes de febrero, a las doce treinta de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él, a instancia del Ministerio Fiscal, como supuesto autor de una falta por lesiones a Luis Estrada Martínez, de 31 años de edad, soltero, marinero, hijo de José y Martina, natural de Vega de Liébana y embarcado en el vapor "Paco García"; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación al denunciado Mateo Ruiz Revuelta, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 28 de enero de 1958.—El secretario, V. Villar Padín. 177

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de fecha 30 de abril pasado, sobre creación de contribuciones especiales de inmuebles en la calle de Burgos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 17 de enero de 1958.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez de Movellán. 149

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Ramón Mira Hernando ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Udías, de 23 de noviembre pasado, sobre conce-

sión de un terreno para una vivienda.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 17 de enero de 1958.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez de Movellán. 151

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Adolfo Cadavieco Bautista y 44 más, ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de abril de 1956, sobre contribución especial por obras en la calle de Burgos.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 24 de enero de 1958.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez de Movellán. 150

Antonio Pablo Fernández, de 20 años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Ricarda, natural de Santander y vecino últimamente de Valladolid, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de Instrucción número dos en sumario número 184 de 1957, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, en que así se acuerda, concediéndole, a tal fin, el término de ocho días, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo dispuesto en el número

segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, se hace saber a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención del procesado aludido, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1958.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 176

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 15 de enero de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Obras Públicas, determinando para el mes de diciembre de 1957, los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la Orden de 7 de febrero de 1955.

Trasladar al señor ingeniero industrial municipal, a los efectos procedentes, Decreto de la Presidencia del Gobierno, sobre revisión de permisos de conducción de automóviles

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio de la Gobernación, modificando el artículo 173 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Fijar en 33,00 pesetas el tipo de jornal regulador en el término municipal.

Pasar a la oficina interventora, para su informe, instancia de un funcionario municipal, interesando la concesión de una gratificación extraordinaria.

Aprobar una certificación expedida por el señor Interventor de estos fondos municipales, correspondiente a la retribución a percibir por el personal de la Administración Local, por el desarrollo del Presupuesto Extra-

ordinario para la ejecución de diversas obras, y ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado público.

Conceder, por una sola vez, una gratificación por trabajos extraordinarios a un funcionario municipal.

Aprobar una certificación de obras expedida por el señor Ingeniero municipal de Caminos, correspondientes a las ejecutadas por la S. A. "Peninsular de Asfaltos y Construcciones", para la pavimentación de la Avenida de la Reina Victoria, y su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar tres certificaciones de obras, expedidas por el señor Ingeniero municipal de Caminos, correspondientes a las ejecutadas por Herederos de Isidro Castellano, para la pavimentación de varias calles de esta ciudad, y su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Emitir el informe solicitado por la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, en orden a las peticiones formuladas por diversos funcionarios municipales, solicitando la concesión de pases de libre circulación en los vehículos de dicha Empresa.

Devolver al señor ingeniero industrial municipal, para que proceda a su archivo, escrito de la Sociedad Española de Motores Deutz Otto Legítimo, ofreciendo un coche de emergencia con destino al Servicio de Incendios de esta ciudad, por no ajustarse a las características de los coches de esta clase que figuran en el proyecto que sirvió de base al concurso-subasta celebrado para la adquisición de los mismos, y que quedó desierto.

Conceder un socorro, por una sola vez, a un policía municipal destituido por depuración.

Abonar a doña Florentina García Sierra las mensualidades dejadas de percibir por su tía doña Leoncia Sierra Ruiz, viuda del que fue funcionario municipal don Facundo Penaba Argos.

Abonar a un oficial de la Limpieza Pública la cantidad de 4.125 pesetas, importe del 75 por 100 de las 5.500 pesetas solicitadas, correspondientes a los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad sufrida por uno de sus hijos, a consecuencia de la cual falleció.

Devolver la cantidad de pesetas 60.360,95 a varios almacenistas de frutas, hortalizas, patatas y coloniales, por tratarse de cuotas ingresadas indebidamente, ya que corresponden a salidas de sus establecimientos para fuera del término municipal.

Aprobar varias relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 20 de enero de 1958. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 107

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 22 de enero de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Circular del Excmo. señor gobernador civil, anunciando la autorización para celebrar ferias en la provincia, a excepción de las de Orejo y Gama.

Pasar a la oficina interventora, al objeto de que se proceda a extender el oportuno libramiento, oficio del señor jefe de las Secciones de Reclutamiento, manifestando que el importe aproximado de los sellos móviles que han de precisarse para la documentación del alistamiento del reemplazo de 1958, ascenderá a 750,00 pesetas.

Pasar a la oficina interventora, para su constancia en aquella dependencia y demás efectos, oficio del Ilmo. señor delegado de Hacienda, manifestando haber venido en prestar su aprobación a los presupuestos especiales de urbanismo y de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos.

Pasar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, oficio del Juzgado Municipal número dos, interesando la retención de la parte legal proporcional del haber o sueldo que disfruta un peón de este Ayuntamiento.

Pasar al señor director de la Biblioteca Menéndez Pelayo, a los efectos procedentes, oficio del ilustrísimo señor director general de Archivos y Bibliotecas, para que se proceda al traslado de la Sección de Fondos Modernos de la Biblio-

teca de Menéndez Pelayo a las Salas de la Casa de la Cultura.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, a los efectos procedentes, oficio del Ilmo. Sr. director general de Archivos y Bibliotecas, manifestando haber tenido a bien aprobar el Reglamento de la Casa de la Cultura de Menéndez Pelayo, de esta ciudad.

Designar al concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Rafael Aguiar Abarca, para que el día 2 del próximo mes de febrero, se presente en la Comandancia de Marina, al objeto de asistir al acto del alistamiento de los mozos de Marina para el reemplazo de 1959.

Conceder una gratificación, por trabajos extraordinarios, a un funcionario municipal.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos, para la pavimentación de dos trozos de acera en la calle de Guevara.

Pasar al señor ingeniero municipal de caminos, expediente referente a las obras de pavimentación de la calle de Rodríguez, al objeto de que informe acerca de si dichas obras es necesario verificarlas como consecuencia del paso de trolebuses de la Compañía de Santander al Astillero.

Aprobar dos dictámenes de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, sobre abono de horas extraordinarias devengadas por diversos funcionarios.

Elevar consulta a la Dirección General de Administración Local (Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales), interesando aclaración a las dudas surgidas con motivo de la liquidación de emolumentos a satisfacer a un funcionario municipal.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el inesperado fallecimiento del ilustre músico montañés, don Ataulfo Argenta, dándole el pésame, de oficio, a los familiares del finado, y participar en todos los actos que, como homenaje póstumo a su memoria, se celebren por los organismos santanderinos, comisionando al Ilmo. señor alcalde para que se traslade a Madrid, llevando la representación de Santander en el entierro de tan insigne artista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se dé el nombre de Ataulfo Argenta al teatro al aire libre

que habrá de construirse en la Plaza de José Antonio, de esta ciudad.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Desestimar la petición instada por "Madariaga y Cía.", S. L. para que se le exima de la obligación de contribuir por las obras de pavimentación realizadas últimamente en el Paseo de Pereda, en concepto de contribuciones especiales.

Desestimar la petición instada por los estudiantes del 6.º curso de la Facultad de Veterinaria de León, interesando una subvención económica para ayudar a sufragar los gastos de un viaje de estudios de fin de carrera.

Desestimar la pretensión instada por la Delegación Cultural de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, solicitando una ayuda económica para realizar un viaje de estudios al extranjero.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Rafael Colomer; doña María Antonia Bolado Varona; don Ramón Arnáiz; don Alfredo Salas; don Antonio Rogero Alonso; don Nicolás Calle Lozano; don José Diego Santander, y don Eduardo Gándara Barquín.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de reparación del firme de la Calleja del Majuelo.

Volver a la Comisión de Obras, proyecto y presupuesto para las obras de ordenación de la zona que rodea el nuevo Palacio de Justicia.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de construcción de un pabellón para arbitrios municipales de Las Presas.

Proceder a la revisión de precios de las obras de construcción del Parque de Bomberos.

Volver a la Comisión de Obras, para que formule propuesta, escrito de don Antonio Sierra García, sobre permuta de terrenos y compensación de diferencias, en las calles de Barcelona, Casimiro Sáinz y Canalejas.

Aprobar el acta de señalamiento de alineaciones y rasantes de la calle que enlaza la de San Fernando con la nueva Avenida del Aeropuerto de Parayas al Sardinero.

Acceder a lo solicitado por las RR. MM. Hospitalarias del Sagrado Corazón, para que sean reducidos los arbitrios señalados por la construcción de un edificio desti-

nado a Sanatorio Psiquiátrico en Cueto, en lo que respecta a la construcción de la Iglesia y Pabellón de Religiosas.

Aprobar una relación de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 28 de enero de 1958. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

163

AYUNTAMIENTO DE TORRE-LAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el último trimestre de 1957.

Sesión ordinaria del día 7 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales de la última semana, acordando su cumplimiento.

Fijar la cantidad a imponer como concierto para la exacción de la tasa por consumo de gaseosas "La Casera" a un industrial de esta ciudad.

Conceder el derecho a disfrute de quinquenios a tres funcionarios municipales.

Adquirir 2.000 hojas-ficha con destino a la oficina de Aguas, según oferta del señor Calvo.

Eximir del pago de un arbitrio por servicio que no utiliza, a una propietaria de la localidad.

Aprobar relaciones de jornales y facturas.

Aprobar la concesión de anticipos a dos funcionarios.

Ampliar hasta enero el permiso sin sueldo que viene disfrutando un empleado municipal.

Sesión del día 18 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar el traspaso de un puesto de la plaza de abastos, para la venta de carne, previo abono de la cantidad señalada.

Revisar la Ordenanza que regula el funcionamiento de puestos en la plaza de abastos.

Aprobar las cuentas del segundo trimestre que rinde la Depositaria municipal.

Aprobar los padrones para la exacción, con fines no fiscales, sobre perros, y el de adjudicación de puestos para la venta de castañas en la vía pública.

Aprobar el abono a la Jefatura Provincial de Montes del importe

señalado por aprovechamientos forestales de Sniace y aprovechamientos vecinales correspondientes al año 1957-58.

Aprobar la construcción de un pabellón industrial en la calle de Joaquín Cayón.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Aprobar la concesión de quinquenios a dos funcionarios.

Aprobar, con cargo a valores independientes, los ingresos del concurso de zarzuelas, pasando a la consignación de gastos.

Sortear 39 obligaciones del empréstito de 1904, para aguas, y 38 del de 1929, para obras, más una atrasada de este último, fueron aprobados.

Aprobar la cantidad fijada para satisfacer el impuesto de usos y consumos a tres establecimientos de la localidad.

Regalar unos libros a un sacerdote ex becario del Municipio.

Conceder la propiedad de un nicho, solicitada.

Proceder, por perito competente, a la valoración de varios árboles en la carretera de Tanos.

Quedar enterados de agradecimiento de la Alcaldía de Durango por gestiones encaminadas a la adquisición de hipoclorito en esta ciudad.

Sesión del día 25 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Quedar enterados de oficio de la Delegación de Industria sobre alojamiento del personal de nueva factoría a instalarse en esta localidad.

Que por el técnico municipal se concrete si puede o no llevarse a efecto la construcción de una casa en terreno sobrante de vía pública en Sierrapando, cuya venta se solicita.

Participar a la Jefatura Provincial de Sanidad hallarse atendido el servicio con los médicos pertenecientes al Cuerpo de Sanitarios Locales.

Conceder la propiedad de un nicho en el cementerio municipal.

Autorizar la construcción de dos casas en Campuzano y Dualéz.

Aprobar las relaciones de jornales y facturas.

Cumplimentar circular relacionada con envío de relación de

becas y ayudas concedidas para el presente curso.

Sesión del día 4 de noviembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Contribuir con 15.000 pesetas a la suscripción "Pro-Damnificados de Valencia".

Adherirse al escrito del Jurado de Empresa de R. C. Asturiana de Minas, para solicitar la Medalla al Mérito en el Trabajo en favor del ingeniero don José Díaz de la Riva.

Autorizar a Compañía General de Electricidad Montaña, para construir una celda subterránea con algunas condiciones.

No establecer Parada por lo que se refiere a la temporada actual, para el ganado del término.

Autorizar a la Cia. Telefónica para la instalación de cables y postes en determinados lugares que señalará el técnico municipal.

Abonar el 50 % de los medicamentos aplicados a un familiar de funcionario municipal.

Consignar en el presupuesto próximo cantidad para adquirir máquina sumadora con destino a la Depositaria Municipal.

Aceptar propuesta del Negociado de Contribuciones, sobre redondeo de cantidades al confeccionar los padrones correspondientes al mismo.

Resolver solicitudes de ingreso en el padrón de beneficencia municipal.

Incoar expediente de jubilación forzosa por edad, a un funcionario.

Conceder varias parcelas y nichos en el cementerio municipal de esta ciudad.

Conceder anticipos reintegrables a dos funcionarios.

Aprobar certificación de obra realizada en urbanización de la calle Lasaga Larreta y H. Alcalde del Río.

Aprobar relación de facturas y nóminas.

Previo informe favorable de Obras, se autorizaron varios expedientes de obras particulares en el término, y denegó la construcción de una casa en el Mortuorio, por no ajustarse a las normas de edificación.

Nombrar una Comisión para el estudio relacionado con ayuda farmacéutica a los funcionarios.

Sesión del día 11 de noviembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de oficio de la Admón. de Propiedades sobre exención de pago de cuotas de subsidios sociales en la agricultura, a los montes de este término.

Estimar solicitud de una contribuyente, para aclaración de líquido imponible señalado.

Conceder la tubería de plomo precisa para llevar el agua a la obra a comenzar para construcción de la iglesia de Tanos.

Autorizar a la Compañía Telefónica, para abrir una canalización subterránea con las condiciones que se le señalan.

Conceder una parcela en el cementerio municipal.

Aprobar varios expedientes de obras particulares.

Aprobar las relaciones de jornales y facturas.

Conceder anticipos reintegrables a dos empleados.

Conceder prórroga de 1. clase a un mozo del reemplazo de 1957.

Ratificar autorización para la corta de siete árboles en el Paseo de Tanos, solicitada por Saltos del Nansa, S. A., pasando la madera a la propiedad municipal.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la C. M. Permanente, durante el 2. y 3. trimestre del presente año.

Sesión del día 18 de noviembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relacionada con el gamberrismo.

Desestimar solicitud de libros o ayuda económica de un Centro valenciano.

Solicitar informe del encargado del cementerio, sobre petición de una parcela.

Gratificar al funcionario que realizó le revisión de las cuadras de algunos pueblos.

Desestimar la solicitud de subvención para viaje de fin de carrera, cursada por el Presidente del S. E. U., para alumnos de la Facultad de Ciencias de Valladolid.

A la vista de informe, denegar ingreso en el padrón de beneficencia a un productor.

Contribuir con 250 pesetas a la Junta de Extinción de Animales Dañosos.

Averiguar si existe acuerdo de concesión de subvención solicitada por la Peña Ciclista de Peñacastillo.

Dejar pendiente sobre la mesa

escrito de la Presidenta de la Cruz Roja Local, solicitando terrenos para construcción de un edificio por parte de la Suprema Asamblea.

Abonar el cincuenta por ciento de farmacia a los funcionarios municipales.

Aprobar las relaciones de jornales y facturas.

Elevar a la Dirección General de Admón. Local consulta para la creación de una plaza de perito mecánico para los servicios municipales de Electricidad y Aguas.

Abrir información pública para resolver solicitud de instalación de motores.

Sesión de 25 de noviembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Denegar solicitud de sobrante de vía pública en Viérnoles.

Pasar informe de la Intervención Municipal, solicitud de reducción del arbitrio por construcción de viviendas de renta limitada.

Que por los señores Arquitecto y Aparejador se gire visita de inspección a un edificio que se dice amenaza ruina.

Pasar informe de los Inspectores de Sanidad y Veterinaria, solicitud de un tablero para expender carne de cerdo en su despacho de la de vaca.

Conceder una parcela en el cementerio municipal.

Quedar enterados del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación contra derechos reales por impuestos sobre las personas jurídicas.

Pasar a estudio de la Secretaría y Asesoría Jurídica reclamación de Polanco contra liquidación por la Diputación Provincial del tanto por ciento correspondiente a este Municipio sobre lo pagado por Solvay y Cía. del arbitrio sobre riqueza provincial.

Autorizar a la Alcaldía para intervenir cerca de la Empresa Saltos del Nansa, S. A., en defensa de dos propietarios afectados por el trazado de un tendido de conducción de energía eléctrica.

Aprobar expediente de obra particular.

Aprobar relaciones de facturas y jornales.

Conceder el anticipo de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Denegar inclusión en el padrón de beneficencia a un solicitante.

Sesión de 2 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar la instalación de un rótulo.

Conceder varias parcelas y nichos en el cementerio municipal.

Aprobar relaciones de jornales y facturas.

Resolver diversas reclamaciones de sueldos y clasificación interpuestas por funcionarios municipales.

Conceder a la Alcaldía de barrio de Ganzo subvención de 500 pesetas con motivo de la festividad del patrón del pueblo.

Sesión del día 9 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última semana.

Conceder varias parcelas y nichos a solicitantes, en el cementerio municipal.

Oficiar al encargado del servicio para que se abstenga de informar, sin previa solicitud, instancias de propiedades en el cementerio.

Incluir en el padrón de beneficencia a un vecino.

Aprobar la cuenta del concurso hípico celebrado con ocasión de los festejos patronales.

Aprobar varios expedientes de obras particulares.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Quedar enterados de las gestiones efectuadas por la Alcaldía en su último viaje a Madrid.

Cursar carta de agradecimiento a don Emilio Botín por las facilidades concedidas para la financiación de un empréstito con destino a la ampliación del abastecimiento de aguas.

Conceder una bolsa de estudios a un becario de la Universidad de Gijón.

Solicitar informe del técnico de obras, sobre costo de las a realizar en el empalme a la alcantarilla general de las aguas de las casas del barrio de La Llama, en Sierrapando.

No suscribirse a ningún periódico ni revista ni encargar anuncios que signifiquen gastos debido a la situación porque atraviesa el Municipio.

Tomar en consideración sugerencia del técnico, de adquisición

de material con destino a las bombas de agua de Tanos.

Sesión del día 23 de diciembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar a un tablajero de Barreda para expender carne de cerdo en su despacho.

Contribuir con el transporte de los tubos y mano de obra, al empalme de las aguas de los propietarios del barrio de La Llama, a la alcantarilla municipal.

Desestimar solicitudes de ayuda para viajes, confección de un semanario extraordinario, cursillo de capacitación agropecuaria y viaje de un alumno de la Univesidad Laboral de Gijón.

Inhibirse de entrar en el fondo de la cuestión, en relación con el acarreo de carnes desde el Matadero a las tablajerías, puesto que el Ayuntamiento ya adoptó acuerdo en su día.

Pasar a informe de los señores secretario e interventor, solicitud de la viuda de un funcionario para que se le fijen los derechos pasivos que pudieran corresponderle.

Conceder dos meses de licencia para asuntos propios a un funcionario municipal.

Estimar reclamación de un industrial a quien se le liquida por el derecho municipal de apertura, siendo reapertura, lo que debe cobrarsele.

Desestimar la de otro señor que solicita se le cobre la mayor cuota de dos comercios recientemente inaugurados, al ser distintos epígrafes y liquidaciones las que se le deben efectuar.

Aumentar las cantidades por conciertos a dos dueños de espectáculos que realizan bailes los jueves.

Conceder los nichos solicitados en el cementerio municipal.

Denegar ayuda solicitada por el señor párroco de Barreda, para adquisición de un órgano al no permitirlo la situación económica municipal.

Dejar sobre la mesa escrito del Club Ciclista, interesando una subvención.

Autorizar la toma de agua de la tubería general, previo cumplimiento de algunos requisitos.

Aceptar ofecimiento de un industrial por la viruta que, propiedad municipal, se encuentra en su almacén.

Aprobar relaciones de gastos originados con motivo de eleccio-

nes para el tercio de cabezas de familia.

Aprobar relaciones de facturas y nóminas.

Abonar la paga extraordinaria de Navidad a los funcionarios de servicios concertados de este Ayuntamiento.

Conceder anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Crear una plaza de perito mecánico para los servicios municipales de agua y electricidad.

Que por la oficina de obras se marque a un propietario de Tanos, la alineación pertinente para el cierre de su finca.

Estimar los informes de declaración de ruina de parte de una casa en esta ciudad, comunicándosele así a los dueños e inquilinos del inmueble.

Prorrogar, hasta tanto se apruebe el nuevo presupuesto municipal, el actual del ejercicio de 1957.

Autorizar la construcción de una casa en Barreda.

Incoar expediente a un guardia municipal, [designando Juez instructor y secretario del mismo.

Quedar enterados de los informes emitidos por los señores secretario y asesor jurídico, relacionados con reclamación del Ayuntamiento de Polanco, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, contra la cantidad a percibir en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Proseguir expediente de permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y D. Vicente Sámano, previo dictamen que emitirá la Secretaría, hasta llegar a su fin.

Sesión del día 30 de diciembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión de oficio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, autorizando la redacción de proyecto reformado del modificado de precios para encauzamiento del arroyo Indiana.

Incluir en el padrón de habitantes a don Eusebio Ballesteros y familia.

Desestimar solicitud de una plaza de bombero municipal.

Conceder varias parcelas y nichos en el cementerio municipal.

Aprobar varias instancias de obras particulares.

Aprobar dos relaciones de facturas y nóminas.

Aprobar la cuenta del tercer trimestre del año en curso y la cuenta de valores independientes y au-

xiliares del presupuesto que rinde Depositaria.

Incluir en el padrón de beneficencia, con sus familiares, a un vecino de esta ciudad.

Gratificar con 500 pesetas al cobrador de recibos municipales por lo que hace al año 1957, y para el próximo, fijar el $\frac{1}{2}$ por 100 de las cifras recaudadas a tal fin, y a su vista, tomar acuerdo para sucesivos cobros.

Conceder excedencia sin sueldo a un funcionario municipal.

Rectificar liquidaciones de consumo de agua, según propuesta del jefe de la oficina.

Contribuir con igual cantidad que el pasado año a la Cabalgata de los Reyes Magos, en esta ciudad.

Torrelavega, 31 de diciembre de 1957.—P. S. M., el secretario, José María Carabias.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Don José María Carabias Martín, secretario letrado del Ayuntamiento de Torrelavega.

Cetifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual, examinó los extractos de acuerdos que anteceden, prestándolos su aprobación, y que se expongan al público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos reglamentarios.

Y para que conste, expido a presente, que visa y sella con el de su cargo en señor alcalde en Torrelavega a 4 de enero de 1958.—El secretario, José María Carabias.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el 4.º trimestre del año 1957.

Sesión ordinaria del 15 de octubre.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron varios pagos realizados en septiembre anterior.

Sesión ordinaria del día 31 de octubre.

Se leyó y fué aprobada el acta de la quincena.

Conoció la Corporación de las

disposiciones y correspondencia de la sesión anterior.

Se leyó y fué aprobada la distribución e inversión de fondos para noviembre próximo.

Se leyó y fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el 3.º trimestre de 1957.

Se aprobó, en principio, el expediente de suplemento de varios créditos con aplicación al superávit del ejercicio de 1956.

Se acordó aplicar en el ejercicio de 1958 el tipo del 10 por 100 a la riqueza urbana por arbitrio municipal sobre dicha riqueza.

Se acordó abrir una suscripción en el término, pro damnificados de las inundaciones de Valencia.

Se acordó aceptar un reembolso conteniendo una Guía Comercial de Santander de la Agencia "Claridad".

Se dio cuenta por el secretario de haber hecho efectivo en Hacienda Pública la cantidad de 1.920,20 pesetas por recargo de industrial del segundo trimestre de 1957.

Sesión extraordinaria del 25 de octubre.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1958.

Sesión extraordinaria del 1 de noviembre.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar vacantes los puestos de concejales que han de ser renovados en las anunciadas elecciones municipales.

Sesión ordinaria del día 15 de noviembre.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron varios pagos realizados en octubre anterior.

Se acordó fijar en cuarenta pesetas el jornal medio de un bracero en este término municipal a efectos de quintas y Beneficencia.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas en centros de Beneficencia Provincial en julio y agosto últimos, y de un Saluda de los supervivientes de la Guerra de Cuba.

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se leyó y fue aprobada la distribución e inversión de fondos para diciembre próximo.

Se acordó adquirir un ejemplar del libro "Fundación, hermandad y destino".

Se acordó encabezar con 300 pesetas la suscripción pro damnificados de Valencia.

Sesión ordinaria del día 14 de diciembre.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Fueron aprobados varios pagos realizados en el pasado mes de noviembre.

Se dio cuenta y fue aprobado el expediente instruido para la formación del padrón de Beneficencia municipal para 1958.

Se acordó dejar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, la instancia suscrita por doña Petra Sáinz-Pardo, solicitando le sea incrementada la pensión de orfandad que viene disfrutando.

Se acordó aprobar definitivamente el expediente de varios suplementos de crédito.

Sesión ordinaria del 31 de diciembre.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se leyó y fue aprobada la distribución e inversión de fondos para enero próximo.

Quedó enterada la Corporación, por el señor alcalde, de que le había concedido un permiso de diez días para asuntos propios, al auxiliar señor López.

También dio cuenta el señor alcalde a la Corporación del resultado satisfactorio de la campaña de Pascuas pro necesitados del término.

Se acordó incrementar en el 50 por 100 la pensión de orfandad de doña Petra Sáinz-Pardo y concederle derecho a asistencia gratuita médico farmacéutica desde 1 de enero de 1958, y que se le notifique el acuerdo a la interesada y al Ayuntamiento de Castañeda, y se eleve el expediente al Gobierno Civil de la provincia.

Se leyó escrito del presidente de la Junta Vecinal de Penilla, renunciando al cargo, por traslado a otro barrio, acordándose que el alcalde resuelva sobre el particular.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas por acogidos en Beneficencia Provincial en septiembre y octubre últimos.

Villafufre, 25 de enero de 1958. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

El infrascrito secretario, certifica: Que el precedente extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre de 1957 por el Ayuntamiento, fue aprobado en sesión de 31 de enero de 1958.

Villafufre, 3 de febrero de 1958. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 209

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1957.

Sesión de la Comisión Permanente del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los Boletines Oficiales y correspondencia cursada.

Quedar enterados de la adjudicación provisional de la plaza de cabo-jefe de la guardia municipal a favor de don Antonio Bernardo Rodrigo.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 68 y 69.

Se concede una subvención de 300 pesetas a la Delegación Provincial de la Sección Femenina para los gastos que se originen en el curso de Navidad para las Flechas de esta Local.

Se concede licencia de diez días para asuntos personales a doña Irene Figueruelo, maestra de la escuela de Ontón.

Se faculta al señor alcalde para gestionar de la Agrupación de Puertos de la provincia, la delimitación de la zona marítimo-terrestre de la zona residencial de Orión.

Que pase a estudio e informe de la Intervención y Comisión de Hacienda escrito presentado por los componentes de la Banda Municipal de Música.

Se autoriza a don Justo Zamanillo Ulanga para construir una tejavana en el barrio de Urdiales.

Previa inspección del señor aparejador municipal, se autoriza a don Luis García Plaza para abrir un local en la calle Ardigales, 16, bajo, para la reparación de calzados.

Se autoriza a don Daniel Jato Ateca para instalar en la huerta

de su propiedad, sita en la Avenida de Silvestre Ochoa, un juego de pasabolo, para fomento de este deporte en la ciudad.

Se concede autorización provisional a Española de Cementos, sociedad anónima, para el emplazamiento de la fábrica en el lugar denominado Vallegón, del pueblo de Sámano.

Se concede el suministro de agua para obras a don Francisco Eizaguirre.

Que pase a informe del señor aparejador escrito de solicitud de agua presentado por doña Isabel Garay Letamendia.

Sesión de la Comisión Permanente del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los "Boletines Oficiales" y correspondencia oficial.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 70 y 71 S. C.

Es desestimada instancia presentada por don Angel Gil Aguirre, sobre reclamación de honorarios por servicios prestados como aparejador municipal.

Se autoriza a la Empresa Constructora Eduardo Sanz Martín para la toma de agua y desagüe de la finca en construcción en la calle de República Argentina.

A la vista de los informes de la Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda, se acuerda se dé cuenta en el próximo Pleno del escrito presentado por los componentes de la Banda de Música.

Se autoriza a don Pedro Castillo Pando para realizar obras de reparación interior en el bajo del número 30 de la Plazuela del General Mola.

Se autoriza la adquisición por traspaso del café bar Bristol a favor de don Carmelo Morales Erostarbe.

Se concede autorización a don Eugenio Romayor Zorrilla para efectuar obras de reforma del mostrador de su carnicería en el puesto que ocupa en la plaza del mercado.

Se concede el anticipo de dos mensualidades al músico don José Carasa Arroyo.

A la vista del escrito presentado por doña Pilar Calera y otras modistillas, se les concede una subvención de 250 pesetas para ayuda de sufragar los gastos que se les origine con motivo de la fiesta de Santa Lucía.

Se acuerda adquirir dos máquinas de escribir con destino a las oficinas centrales de Secretaría e Intervención de Fondos.

A la vista del informe del señor interventor de Fondos, se acuerda llevar a cabo un concierto con don Francisco Morón Rebollo para el pago de los derechos e impuestos municipales sobre la fabricación de licores.

Se concede el suministro de agua por contador a don Martín Bolado Varona para la vivienda que ocupa en Menéndez Pelayo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de don Francisco Regato Cruz, empleado que fue de este Excmo. Ayuntamiento.

Sesión de la Comisión Permanente del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 72 S. C. y 73.

Se concede la plaza de barquero de la ría de Oriñón al vecino de dicho pueblo don Bartolomé Castresana Cuevas.

Se concede autorización a Regrasa para las obras solicitadas para la construcción sobre el río Brazomar de una pasarela, de acuerdo con el plano de alzada presentado.

Visto el escrito presentado por don Ramón Peña Aznar, sobre duplicidad de recibo de tasa por recogida de basuras, se acuerda la anulación del correspondiente a la calle del General Sanjurjo.

Se concede a la Juventud de Acción Católica de esta ciudad la cantidad de 500 pesetas para ayuda de los gastos que origine la Cabalgata de Reyes, que tiene organizada.

Se faculta al señor interventor de Fondos para la adquisición de ropa y calzado de agua para los empleados de la limpieza pública.

Que quede pendiente de resolución escrito presentado por don Zoilo Hernández Blanco.

Se concede autorización a don Santiago Sáiz para efectuar ciertas reformas en el piso de su propiedad en la calle Calvo Sotelo, letra A.

Se concede autorización para efectuar obras a don Inocencio Llamas Herra, para la casa de su

propiedad de la calle Santander, número 18.

Se autoriza a don Emilio Reuvelta Santa Cruz para construir una vivienda acogida a los beneficios del Instituto Nacional de Colonización, en el lugar de Pando, Fuente de la Metra.

Que pase a informe del señor interventor escrito presentado por don Ricardo López Mallón.

Se autoriza a don Emilio Espina Fernández para llevar a cabo la apertura de un hueco de 1,70 por 2,40 y adecentamiento del local de la planta baja de la calle Ardigales, destinado a bar, autorizándole la construcción del aseo en el patio de la finca, siempre que el acceso al mismo sea directamente desde su interior.

Se concede el suministro de agua a Varga Hermanos para la finca sita en Juan de Mena, bajo, destinado a fábrica de conservas.

Se concede a don Teodomiro Castro Pozurama agua para obras para la finca en construcción en la Avenida de María Aburto.

Se acuerda obsequiar, con motivo de la Natividad, a los asilados y personal del Santo Hospital Civil con una comida extraordinaria.

Sesión de la Comisión Permanente del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales".

Son aprobadas las relaciones de facturas números 74 y 75 S. C.

Se acuerda conceder a don Zoilo Hernández Blanco un anticipo de cuatro mil pesetas con destino a adquirir el piso que habita.

Se faculta al señor alcalde para que, de acuerdo con la Organización del Camping Club Internacional, se lleven a cabo las obras necesarias para su instalación en la Campa de San Pelayo.

Es desestimada reclamación que presenta doña Gloria Pérez Hierro.

Es facultado el señor interventor para llevar a cabo el concierto que solicita "Carbonica la Santanderina, S. A.", sobre fijación de 25 chapas de anuncios.

Se autoriza a don Juan Martínez para la construcción de una nave industrial en el camino de Santa Catalina, en terrenos de su propiedad.

Se autoriza a don Alberto Ibáñez la construcción de un chalet

en el paseo de Ocharan Mazas, previa liquidación de los derechos de obra.

Se conceden las vacaciones reglamentarias a don Daniel Andrés Tálledo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del jugador del Castro, F. C., don Paulino Pardo Lapeña.

Sesión del Pleno del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de noviembre.

Es aprobada la liquidación que presenta el Negociado de Arbitrios sobre ingresos obtenidos por los conceptos de carnes y bebidas durante el mes de noviembre.

Que durante el plazo de 30 días en la Guardia Municipal se soliciten las inclusiones en la Beneficencia Municipal en cumplimiento del artículo 101 de la vigente Ley de Régimen Local, publicándose bandos a tales efectos.

Desaparecidas las circunstancias y causas que motivaron la creación de una gratificación al director de la Banda Municipal de Música, se acuerda anular la misma a partir del 1 de enero próximo.

Se acuerda la modificación del expediente de habilitación y suplementos de créditos por ampliación de superávit y transferencia que afecta al presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, aprobándose en la cantidad de 546.006,44 pesetas, de acuerdo con los conceptos que se especifican en el mismo.

Se acuerda fijar la consignación de la partida número 47 en pesetas 27.352,16, y que el sobrante de la consignación de la partida 47 sea aplicado a incrementar la partida número 43 del capítulo II, artículo primero, para "Recepciones Oficiales, viajes, donativos, etc.", y que por la Intervención de Fondos se proceda a la modificación de citadas partidas del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1958.

Se acuerda ratificar en un todo el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Sámano, sobre cesión a la Empresa "Española de Cementos, S. A." del terreno necesario para la instalación de una fábrica de cementos en el lugar denominado "Vallegón", del pueblo de Sámano.

Se faculta al señor alcalde para

la adquisición de aparatos de luz para su instalación en la vía pública.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción de ocho viviendas de renta limitada en la calle de Timoteo Ibarra, de esta ciudad, con destino a los empleados, funcionarios y obreros de este Ayuntamiento y como resultado de haber sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda e Instituto de Crédito de Reconstrucción Nacional, los préstamos solicitados, ascendiendo a un total de 695.053,20 pesetas, aceptando las condiciones señaladas de los Organismos Oficiales para la concesión del préstamo, remitiéndose certificación del acuerdo al Instituto Nacional de la Vivienda e Instituto de Crédito, facultando a don Luis Arce de Rueda, representante del Excmo. Ayuntamiento en Madrid, para llevar a cabo la formalización de los respectivos contratos.

Castro Urdiales, 8 de enero de 1958.—El secretario, Luis Manuel Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez. 196

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Ignorándose el paradero del mozo José Ricardo Bores Cruz, nacido en Bárcena, de este término municipal, el día 25 de septiembre de 1937, así como el de sus padres Ricardo y Asunción, cuyo mozo se haya alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1958, y no habiendo comparecido a los actos de alistamiento y rectificación, se le cita por medio del presente anuncio para que se presente el tercer domingo de febrero, día 16, al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole de que, si no comparece, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Bárcena de Cicero, 27 de enero de 1958.—El alcalde, E. Blanchard. 185

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1958, que a continuación se re-

lacionan, se les cita, por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o legalmente representados, a los efectos de cierre definitivo de alistamiento y declaración de soldados que tendrá lugar los días 9 y 16 de febrero próximo, quedando apercibidos que de no comparecer serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Pedro Luis González del Hoyo, hijo de Pedro y Josefa.

Próspero Puigdomenech Varas, hijo de Santiago y Benjamina.

Molledo, 29 de enero de 1958—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1958 por este Ayuntamiento, que seguidamente se detallan, se les cita, por la presente para que lo hagan por medio de representantes, de no poder hacerlo personalmente los interesados, debiendo comparecer ante este Ayuntamiento en los días 9 del próximo mes de febrero y 16, a los actos del cierre definitivo del alistamiento y clasificación, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo personalmente o por medio de representación acreditada en forma, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

José Antonio Montes Camacho, natural de Santibáñez de Carriedo, hijo de José y Valentina, nacido el día 27 de junio de 1937.

Alfonso Múgica Agiarzo, natural de Villacarriedo, hijo de Alfonso y de Lourdes, nacido en la fecha 5 de julio de 1937.

Villacarriedo, 31 de enero de 1958.—El alcalde, Germán Pérez. 187

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

En las operaciones de reemplazo para 1958 figuran, entre otros, los mozos Félix García Pérez, hijo de Félix y de María, que nació el día 13 de agosto de 1937, y José Luis Revuelta Lombera, hijo de Luis y María, que nació el día 16 de junio del mismo año, estos mozos y su familiares se desconoce el

domicilio, por lo que, se les cita para que acudan a este Ayuntamiento los días 9 y 16 de febrero próximo, a las diez de la mañana; de lo contrario, serán declarados prófugos.

Solórzano, 30 de enero de 1958.
El alcalde, Venancio Cuesta. 188

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Ignorándose el paradero del mozo Fernando Prieto Alvarez, hijo de Fernando y de Carmen, nacido en este Municipio el día 26 de junio de 1937, se le cita, por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezca ante este Ayuntamiento, por sí o legalmente representado, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero, quedando apercibidos que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Noja, 25 de enero de 1918.—El alcalde (ilegible). 189

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Alonso Miranda, hijo de Juan y de Florentina, nacido en este Municipio el día 4 de octubre de 1937, así como residencia de sus padres, se le cita, por medio del presente, a fin de que concurra a las respectivas operaciones del alistamiento, los días 9 y 16 del corriente, rectificación definitiva y clasificación, respectivamente, del reemplazo de 1958, en este Ayuntamiento.

Comillas, 1 de febrero de 1958.
El alcalde, F. Verdeja. 190

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de construcción de un edificio para dos escuelas y dos viviendas para maestros en Oreña, barrio de Viallán, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo,

las reclamaciones que se estimen convenientes.

Alfoz de Lloredo, 31 de enero de 1958.—El alcalde (ilegible). 195

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, figuran como comprendidos en el caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento vigente, los mozos que al final se relacionan, respecto de los cuales se desconoce su paradero y, por medio del presente, se les emplaza para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo, día 16 del mes corriente, a las diez horas, quedando apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Alfoz de Lloredo a 3 de febrero de 1958.—El alcalde (ilegible).

Mozos que se citan

Aquilino García Pérez, hijo de Aquilino y de Lidia, nació el 19 de febrero de 1937.

Fernando-Carlos Gutiérrez Díaz, hijo de Fernando y María, nació el 3 de noviembre de 1937.

Bernardino Pascua Campillo, hijo de Bernardino y Primitiva, nació el 27 de junio de 1937.

Ricardo Ruiz Luguera, hijo de Ricardo e Isabel, nació el 5 de octubre de 1937.

Angel Suevo Bustillo, hijo de Gabino y Carmen, nació el 10 de agosto de 1937. 205

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Por un plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1957, a los efectos de su examen y reclamación, si procede.

San Roque de Riomiera, 28 de enero de 1958.—El alcalde (ilegible). 191

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento del reemplazo de 1958, se le cita por medio del presente, para que comparezca en este Ayuntamiento,

por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación, cierre definitivo y clasificación de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximos, para formular las reclamaciones y excepciones que estime pertinentes, quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

Mozo que se cita

Francisco García Rodríguez, nacido en 7 de agosto de 1937, hijo de Francisco y Encarnación.

Ruesga, 23 de enero de 1958.—El alcalde, José-Ramón Rodríguez Peña. 208

JUNTA VECINAL DE OREÑA

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Oreña, 3 de febrero de 1958.—El presidente (ilegible). 207

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIERGANES

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 28, a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1957.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1958.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Liérganes, 4 de febrero de 1958.
El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.